



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Anahí Alejandra LOLLI, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración económica para paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de que su hijo de seis años sea atendido en un centro de mayor complejidad.

Que en estos momentos se encuentra sin trabajo, por lo tanto no puede hacer frente a los gastos de traslado, estadía y gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora Anahí Alejandra LOLLI, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 351 /98.